

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 308 - /

SAN ROSENDO, 26 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Ord. N° 034 de fecha 08 de Enero de 2016, que remite Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- La Resolución Exenta N° 5168 de fecha 03 de Diciembre 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 171 de fecha 15 de Enero 2016 que aprueba Convenio de Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- El Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- **APRUÉBESE BASES** de llamado a concurso público para proveer el cargo de profesional técnico y social para Proyecto Habitabilidad, comuna de San Rosendo.
- **LLÁMESE A LICITACIÓN** la contratación de los cargos de profesional técnico y social para Proyecto Habitabilidad, comuna de San Rosendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLAUDIA ESTRADA VÉJAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CEV/cev

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Dideco
- Oficina de partes
- Archivo